INFORME Nº 003-2019-SENACE-PE/DEIN

A : **MARIA ISABEL MURILLO INJOQUE**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

DE : **JUAN ALONSO PORTAL GIRALDO**
Líder de Proyecto

ERICK LEDDY GARCÍA CERRÓN
Especialista Legal

JUAN JORGE MERA PÉREZ
Especialista Social

ASUNTO : Análisis de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto "*Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas – Confluencia del Río Marañón, Río Ucayali, Tramo Pucallpa – Confluencia con el Río Marañón*", presentado por Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.[1]

REFERENCIA : T-EIAD-00374-2018 (26.12.2018)

FECHA : Miraflores, 02 de enero de 2019

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Directoral N° 205-2014-MTC/16, de fecha 16 de abril de 2014, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGASA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) asignó la Categoría III – Estudio de Impacto Ambiental detallado al Proyecto *"Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas"*; asimismo, se aprobaron los Términos de Referencia para el citado proyecto, los cuales fueron sometidos al proceso de Consulta Previa en el marco de la Ley N° 29785 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

1.2 Mediante Resolución Directoral N° 702-2015-MTC/16, de fecha 28 de setiembre de 2015, la DGASA del MTC, aprobó la modificación de los Términos de Referencia del proyecto (en adelante, ***TdR***), habiendo tomado en cuenta los acuerdos del Acta de

[1] Es importante precisar que el nombre del proyecto de acuerdo a los TdR aprobados es: *"Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas"*. No obstante, durante el trámite del Plan de Participación Ciudadana, dicha denominación fue objeto de cambio conforme al siguiente detalle: *"Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas – Confluencia del Río Marañón, Río Ucayali, Tramo Pucallpa – Confluencia con el Río Marañón"*; por lo que, atendiendo que ambas denominaciones hacen referencia al mismo proyecto, serán entendidas como sinónimos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Diálogo de la Consulta Previa realizada en la ciudad de Iquitos del 18 al 22 de septiembre del 2015.

1.3 Mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-SENACE-JEF/DEIN, de fecha 17 de enero de 2018, sustentado en el Informe N°022-2018-SENACE-JEF/DEIN, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (en adelante, ***DEIN Senace***) aprobó el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, ***PPC***) propuesto por el Titular.

1.4 Mediante Trámite T-EIAD-00374-2018, de fecha 22 de diciembre de 2018, la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. (en adelante, ***el Titular***) presentó ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, ***DEIN Senace***) el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto "*Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas – Confluencia del Río Marañón, Río Ucayali, Tramo Pucallpa – Confluencia con el Río Marañón*", (en adelante, ***EIA-d***) en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446, y el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC (en adelante, ***Reglamento Ambiental de Transportes***), para su evaluación correspondiente.

II. ANÁLISIS

II.1 La participación ciudadana en el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado

2.1 Conforme a lo señalado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM (en adelante, ***Reglamento del SEIA***): *"La elaboración de los EIA debe realizarse con estricta sujeción al marco legal vigente y a los Términos de Referencia aprobados (…), <u>debiéndose ejecutar y documentar el proceso de participación ciudadana que se lleve a cabo</u> (…)"*. (El subrayado es nuestro)

2.2 De acuerdo con lo estipulado en el artículo 68° del Reglamento del SEIA:

> *"La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de la información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos y las decisiones en general, <u>para contribuir al diseño</u> y desarrollo responsable y sostenible <u>de los proyectos de inversión</u> (…)"*. (El subrayado es nuestro)

2.3 Asimismo, el citado artículo precisa que el proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo al EIA-d, de acuerdo a la legislación sectorial y se regirá supletoriamente por la Ley Nº 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM (en adelante,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Reglamento de Participación y Consulta Ciudadana), y demás normas complementarias.

2.4 Al respecto, el artículo 30 del citado Reglamento de Participación y Consulta Ciudadana indica que el administrado (Titular) sujeto a la aprobación de la entidad elaborará su plan de consulta pública, debiéndose entender que el Plan de Participación Ciudadana que se elabora a la luz de lo previsto en la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental [sic], constituye un plan de consulta pública.

2.5 El desarrollo del proceso de participación ciudadana se realiza a través de los *"Mecanismos de participación ciudadana"*, los cuales, conforme a lo indicado en el artículo 70 del Reglamento del SEIA, se definen como aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión. (El subrayado es nuestro).

2.6 De igual manera, el precitado artículo detalla que:

> *"(…) Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible (…).*
> *(…)*
> *La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales (…)".* (El subrayado es nuestro).

2.7 Conforme al marco normativo descrito, la participación ciudadana constituye una etapa obligatoria dentro del proceso de elaboración de los estudios de impacto ambiental, la misma que permite que los ciudadanos participen responsablemente, emitan sus comentarios, aportes y/o sugerencias, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva durante la elaboración y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental; a fin de recoger la opinión de la ciudadanía representada por los sectores involucrados, de modo tal que sirva de insumo a la elaboración del EIA-d, conforme lo precisan los propios TdR del proyecto[2].

[2] MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, *Términos de Referencia – Estudio de Impacto Ambiental detallado a nivel definitivo del proyecto "Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas"*, p. 35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

II.2 Sobre la aplicación y cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana del proyecto Hidrovía Amazónica

2.8 De acuerdo a los TdR: *"El objetivo de la participación ciudadana, es recoger la opinión de la ciudadanía representada por todos los sectores involucrados, de modo tal que sirva de insumo a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental"*[3]. Más aún, se precisa que:

> *"Para el presente EIA-d, se debe diseñar y ejecutar un Plan de Participación Ciudadana ad-hoc orientado a las comunidades nativas (…) pertenecientes a pueblos indígenas que conforman el área de influencia del proyecto, se deberá considerar un enfoque intercultural, la metodología debe ser flexible, dinámica y participativa conforme a la realidad local del área de influencia del proyecto"*[4]. (El subrayado es nuestro).

2.9 De esta manera, en cumplimiento de los citados TdR y la normativa ambiental vigente, el Titular solicitó al Senace la aprobación del PPC correspondiente para la etapa de elaboración y evaluación del EIA-d. En atención de dicha solicitud, mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-SENACE-JEF/DEIN, de fecha 17 de enero de 2018, sustentado en el Informe N°022-2018-SENACE-JEF/DEIN, se aprobó el PPC propuesto[5].

2.10 Al amparo del marco normativo aplicable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación y Consulta Ciudadana, como parte del PPC, se estableció la obligatoriedad de Talleres Informativos[6] y Audiencias Públicas, como parte del proceso de participación ciudadana del EIA-d del proyecto Hidrovía Amazónica, precisándose la oportunidad y alcance de los mismos[7]. En ese marco, se estableció la ejecución de dichos mecanismos de acuerdo al siguiente detalle:

---

[3] Ídem.

[4] Ídem.

[5] De acuerdo con los TdR (pág. 35), el proceso de participación ciudadana se regirá por lo establecido en el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-004-MTC/167, asimismo se tomarán los alcances del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado con Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental aprobado con el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

[6] Cabe precisar que, de acuerdo con la legislación que regula la participación ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, los mecanismos obligatorios, que buscan establecer el diálogo directo entre los actores involucrados, con la finalidad de brindar información sobre el proyecto, así como conocer las percepciones de la población y recabar sus recomendaciones, observaciones y aportes, han sido denominados generalmente como "Talleres Participativos"; no obstante ello, en el presente caso, dicho mecanismo lleva el nombre de "Talleres Informativos", en atención a la terminología utilizada en el Plan de Participación Ciudadana aprobado.

[7] Conforme a lo establecido en el artículo 32 del citado reglamento en los procedimientos para la elaboración y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental, se deberá especificar en qué casos es obligatorio realizar talleres participativos anteriores a las audiencias públicas, para lo cual se deberá tener en cuenta el tamaño de los proyectos y la magnitud de sus impactos ambientales potenciales. Asimismo, el numeral 34.1 de la referida norma, precisa que las audiencias públicas son obligatorias como parte de la etapa de revisión del Estudio de Impacto Ambiental detallado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

a) Mecanismos Obligatorios

a.1 Talleres informativos

(i) Dos (02) rondas de talleres informativos a ser realizados en once (11) sedes para las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d;

(ii) Dos (02) rondas de talleres informativos a ser realizados en nueve (9) sedes para las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d con los pueblos indígenas, federaciones y organizaciones regionales indígenas que participaron en el proceso de consulta previa para las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d. (El subrayado es nuestro).

a.2 Audiencia Pública

(iii) Una (01) ronda de audiencias públicas a ser realizadas en once (11) sedes para la etapa de evaluación del EIA-d.

a.3. Acceso al EIA-d y Resumen Ejecutivo

Presentado el EIA-d, es decir correspondiente a la etapa durante la evaluación del EIA-d, y con el correspondiente visto bueno del Senace al Resumen Ejecutivo (redactado de forma simple y sencilla), ambos documentos serán repartidos a todas las autoridades de las comunidades nativas, distritales, provinciales y regionales, ubicadas en el área de estudio social directa, siendo accesible al público en general para ser leídos, evaluados u observados, según corresponda.

2.11 Al respecto, es importante detallar que el contenido del PPC aprobado en materia de mecanismos de participación ciudadana obligatorios respecto de los Pueblos Indígenas, se orientan en cumplimiento de los TdR, toda vez que en dicho documento se precisa que: *"Para la elaboración del EIA-d, en el caso de las comunidades indígenas se deberán realizar talleres informativos especialmente para los pueblos indígenas con enfoque intercultural. (…)"*[8]. (El subrayado es nuestro).

2.12 Para la ejecución de los mecanismos señalados se establecieron sedes, las cuales se detallan en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 1 Sedes de la implementación de Talleres Informativos para las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d

Río	Localidades de Sede	Categoría	N° de Talleres
Marañón	Puerto Elisa	Poblado	2
	Puerto Linda	Comunidad Nativa	2
Huallaga	Luz Oriente	Poblado	2
	Santa María de Bajo	Poblado	2
	Progreso	Poblado	2
Amazonas	Iquitos	Poblado	2
Ucayali	Libertador	Comunidad Nativa	2

[8] Ibid., p. 36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Río	Localidades de Sede	Categoría	N° de Talleres
	Puerto Oriente	Poblado	2
	Bolívar	Poblado	2
	Santa Fe	Poblado	2
	Carocurahuayte	Poblado	2

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del proyecto Hidrovía Amazónica aprobado mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-SENACE-JEF/DEIN

Cuadro N° 2 Sedes de Talleres Informativos dirigido a pueblos indígenas para las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d

Río	Localidades de Sede	N° de Talleres
Marañón	Saramiriza	2
	San José de Saramuro	2
	Nauta	2
	Maypuco	2
Huallaga	Lagunas	2
Ucayali	Yarinacocha	2
	Contamana	2
	Requena	2
Amazonas	Caballococha	2

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del proyecto Hidrovía Amazónica aprobado mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-SENACE-JEF/DEIN

Cuadro N° 3 Sede de Audiencias Públicas para la etapa de evaluación del EIA-d

Río	Localidades de Sede	Categoría	N° de Talleres
Marañón	Puerto Elisa	Poblado	1
	Puerto Linda	Comunidad Nativa	1
Huallaga	Luz de Oriente	Poblado	1
	Santa María Bajo	Poblado	1
	Progreso	Poblado	1
Amazonas	Iquitos	Poblado	1
Ucayali	Libertador	Comunidad Nativa	1
	Puerto Oriente	Poblado	1
	Bolívar	Poblado	1
	Santa Fe	Poblado	1
	Carocurahuayte	Poblado	1

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del proyecto Hidrovía Amazónica aprobado mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-SENACE-JEF/DEIN

b) Mecanismos Complementarios

b.1 Implementación de cincuenta y cuatro (54) Talleres de Evaluación Rural Participativo (TERP) a ser realizados durante la elaboración del EIA-d;

b.2 Visita de Equipo de Promotores a ser realizada para las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d y;

b.3 Distribución de Material Informativo (dípticos/volantes) a ser realizada para las etapas antes y durante la elaboración del EIA-d.

2.13 Atendiendo a lo señalado, es importante detallar en primer término, que el PPC estructura la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana de carácter obligatorio y complementario, en las siguientes etapas: i) "Antes de la elaboración", ii)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

"Durante la elaboración" y iii) "Durante la evaluación" del EIA-d del proyecto; en concordancia con los TdR y la normativa ambiental aplicable.

2.14 Asimismo, es importante precisar que el PPC ha agrupado los mecanismos de participación ciudadana según: i) finalidad de informar a la sociedad civil en general, y ii) con énfasis en informar a pueblos indígenas, federaciones y organizaciones que participaron en la Consulta Previa.

2.15 Ante ello, cabe advertir que su obligatoriedad se encuentra ceñida a la naturaleza de los mismos, encontrándose que la ejecución tanto de los Talleres Informativos y la Audiencias Públicas resulta obligatoria, enfocando la atención en la información a los Pueblos Indígenas, conforme se establece en los propios TdR y la normativa ambiental aplicable.

2.16 Dicho esto, corresponde resaltar que los Talleres Informativos o Participativos constituyen un mecanismo de participación ciudadana que no solamente tiene como finalidad brindar información sobre el proyecto sino además recoger opiniones de manera sistemática[9]. Asimismo, se debe considerar que, según lo establece su propia definición, dependiendo del tipo de proyecto, la magnitud y los posibles impactos socio-ambientales directos e indirectos, se definirá la modalidad de reunión que más convenga para el logro de los objetivos; es decir, corresponderá a la autoridad definir las pautas y metodologías aplicables, medida que se adoptó para el presente proyecto, a través de la aprobación del Plan de Participación Ciudadana.

2.17 En este punto, respecto a los Talleres Informativos con los Pueblos Indígenas, se verifica que de acuerdo con el PPC aprobado, su ejecución implica la realización de un conjunto de pautas técnicas y metodológicas, tal como se detalla a continuación:

> *"La metodología para estos talleres, tendrá también una fase expositiva y una fase de conversatorio. (…).*
>
> *La fase de conversatorio, será liderado por el Senace y será la autoridad quien proponga la metodología de esta. (…) <u>en la segunda ronda, el objetivo es de informar acerca del avance del EIA-d, precisamente los resultados de la Línea Base Ambiental y avances de a identificación de impactos socio-ambientales y sus soluciones</u>. Cabe mencionar que la exposición de los resultados de la Línea Base Ambiental y los otros serán focalizados esto quiere decir que se pondrá énfasis en los resultados de la cuenca a la que pertenece la sede y, en consecuencia, los pueblos indígenas. (…).*
>
> *Cabe mencionar que, <u>en la ejecución de la 2° Ronda de los talleres informativos, se les comunicará de su participación en las Audiencias Públicas y el compromiso de coordinar con las federaciones y organizaciones regionales indígenas para tal efecto.</u>*

[9] La definición de Taller Participativo se recoge de lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 2 del Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el subsector transportes – MTC, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2004-MTC-16, conforme a lo dispuesto en los TdR del proyecto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

En este caso, tal cual se hizo en las reuniones de consultas previas, se dispondrá de los traductores de lenguas nativas, según los pueblos indígenas presentes en cada reunión de taller participativo"[10]. (El subrayado es nuestro).

2.18 Conforme se puede advertir, la ejecución de los Talleres Informativos no solamente resulta obligatoria, además para su adecuado cumplimiento se requiere la adopción de un conjunto de pautas técnicas y metodológicas conforme a lo detallado en el propio Plan de Participación Ciudadana, a fin de garantizar un enfoque participativo e intercultural.

II.3 De la suspensión del Taller Informativo en Nauta

2.19 En cuanto al cumplimiento de los dispuesto en el PPC, respecto a la ejecución de los mecanismos obligatorios durante la elaboración del EIA-d, se verifica que la primera ronda de Talleres Informativos se desarrolló del 19 al 27 de febrero de 2018, con un total de 20 talleres celebrados, nueve (09) de ellos para Pueblos Indígenas.

2.20 Por su parte, respecto a la segunda ronda de Talleres Informativos, esta se desarrolló entre el 23 y 30 de noviembre de 2018; dicha ronda estuvo conformada por veintidós (22) talleres programados, de los cuales se desarrollaron veintiuno (21) y uno (01) fue suspendido (ver Anexo 1: Acta de suspensión)[11].

2.21 Al respecto, se verifica que el Taller Informativo suspendido corresponde a la Segunda Ronda programada en la sede de Nauta; dicha suspensión, conforme se ha indicado en la Acta correspondiente y el Informe N° 00490-2018-SENACE-PE/DEIN emitido por la DEIN Senace, se justifica, entre otras razones, debido a que el titular no contaba con un traductor de la lengua *Kukama Kukamiria* debidamente acreditado y capacitado; asimismo, según precisaron los participantes, la traducción no correspondía con lo expuesto.

2.22 Atendiendo a este hecho, se advierte que el proceso de participación ciudadana para la etapa durante la elaboración del EIA-d se encuentra incompleto, toda vez que no se ha cumplido con la exigencia de los TdR respecto a las medidas de participación ciudadana *"Durante la elaboración del EIA-d"*, referida a la obligación de realizar talleres informativos especialmente para los pueblos indígenas con enfoque intercultural, al haberse suspendido el referido mecanismo en la sede de Nauta; más aún, dicho incumplimiento impide la conclusión del proceso de participación ciudadana establecido en el PPC aprobado correspondiente a dicha etapa de elaboración del instrumento de gestión ambiental.

2.23 Cabe resaltar que para el taller de Nauta fueron convocados pobladores y representantes de las organizaciones regionales y locales, tales como la Organización

[10] SENACE, Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, 2018. Informe N° 022-2018-SENACE-JEF/DEIN. *Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto "Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas – Confluencia del Río Marañón, Río Ucayali, Tramo Pucallpa – Confluencia con el Río Marañón"*., pp. 74-75

[11] Cabe precisar que, para la segunda ronda de Talleres Informativos, el titular incorporó dos talleres adicionales a los originalmente aprobados en el PPC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Samiria (AIDECOS) y Asociación de Comunidades Nativas Kukama del Bajo Nauta (AKUBANA) (ver Anexo 2: Carta de solicitud de convocatoria); organizaciones que aglutinan a un considerable número de comunidades nativas en el ámbito de influencia del Proyecto, ubicadas en las cuencas de los ríos Marañón y Amazonas; quienes, junto con representantes de otras organizaciones se hicieron presentes en dicho evento.

2.24 Asimismo, es importante precisar que el taller suspendido en la mencionada sede, corresponde a una de las aprobadas en mérito a haber sido en su momento, sede de Consulta Previa; por lo que, la ejecución de dicho Taller Informativo resultaba de suma importancia, no solamente por su obligatoriedad durante la etapa de elaboración del EIA-d, sino también porque dicho mecanismo hubiera permitido que las comunidades del ámbito conozcan los resultados de la línea base, los principales impactos y sus apropiadas medidas de manejo conforme lo establece el PPC aprobado. Asimismo, debe anotarse que, durante la Primera Ronda de Talleres, en dicha sede asistieron un total de ciento ochenta (180) personas, entre autoridades, líderes y pobladores, debiendo considerarse el alcance e importancia de dicha sede.

2.25 En esa medida, la falta de realización de dicho Taller Informativo supone una limitación al derecho de participación ciudadana de la población involucrada, toda vez que se crearon expectativas en la población asistente y las organizaciones representativas de las comunidades, quienes no solamente no pudieron recibir la información correspondiente al proyecto, sino que además no pudieron brindar sus apreciaciones respecto a este, debiendo suspenderse su realización en mérito al descontento que expresaron por la desorganización del evento suspendido (evidente en la improvisación del intérprete, en el aforo del local, en la falta de entrega tardía del material impreso)[12].

2.26 Por lo tanto, se advierte que al momento de presentación del EIA-d del proyecto Hidrovía Amazónica, el Titular no ha concluido el proceso de participación ciudadana durante la elaboración del EIA-d, toda vez que el Taller Informativo en la sede de Nauta fue suspendido y actualmente, en mérito a la Carta N° 0485-2018-GG-COHIDRO, de fecha 19 de diciembre de 2018 remitida por el Titular, se encuentra en proceso de convocatoria para su posterior ejecución. (Ver Anexo 2: Carta de solicitud de convocatoria).

II.4 Respecto al trámite del procedimiento de evaluación del EIA-d

2.27 Conforme se ha señalado, de acuerdo con el marco legal vigente, la elaboración de un EIA-d comprende la ejecución y documentación del proceso de participación ciudadana que se realice durante el mismo. Más aún, este proceso contribuye al diseño del proyecto de inversión, toda vez que permite generar un espacio para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar las decisiones respecto al estudio ambiental. Los cuales deben ser recogidos por el titular e incorporados en el estudio ambiental.

[12] Véase al respecto el registro audiovisual del evento y el Acta de suspensión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

2.28 Asimismo, de acuerdo con lo detallado tanto en los TdR como el PPC, se precisa que para la elaboración de EIA-d, se considera la realización obligatoria de mecanismos de participación ciudadana para informar a la sociedad civil en general y con énfasis en informar a pueblos indígenas, federaciones y organizaciones que participaron en la Consulta Previa involucrados dentro del área de influencia de proyecto.

2.29 Para tal efecto, se aprobaron la realización de Talleres Informativos, los cuales comprendían un total de veintidós (22) talleres divididos en dos (2) rondas de 11 talleres cada una. De este total, nueve (9) talleres correspondían a las sedes de consulta previa teniendo como público objetivo la participación de Pueblos Indígenas. Al respecto, se verificó que, durante el desarrollo de la segunda ronda de talleres, la DEIN Senace dispuso la suspensión del Taller Informativo correspondiente a la sede de Nauta, toda vez que el mismo no cumplió con las condiciones, pautas y metodología establecida en el Plan de Participación Ciudadana.

2.30 En esa medida, se evidencia que el proceso de participación ciudadana establecido en el PPC aprobado aún no ha concluido, toda vez que se encuentra pendiente de realización el referido mecanismo de participación ciudadana suspendido.

2.31 En este contexto, se advierte que se ha ingresado el EIA-d del proyecto Hidrovía Amazónica, cuya presentación supone la conclusión de todas las actividades de campo y gabinete para la etapa *"Durante la elaboración del EIA-d"*; no obstante ello, se encuentran en proceso de convocatoria la realización del Taller Informativo suspendido correspondiente a la *etapa "Durante la elaboración del EIA-d"*, ante lo cual se evidencia un contrasentido, dada la presentación del instrumento de gestión ambiental que se supone concluido, mientras se encuentra pendiente la ejecución de un mecanismo de participación ciudadana correspondiente a la etapa de elaboración del propio estudio, el cual debe recoger como insumo para su contenido la información que se genere producto de la interacción con los grupos de interés.

2.32 En ese sentido, se ha sustentado en el presente informe la imposibilidad de proceder con la evaluación del EIA-d; en tanto que su elaboración no ha concluido, toda vez que no se ha completado la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana establecidos para la etapa *"Durante la elaboración del EIA-d"* correspondiente al Taller Informativo con énfasis en Pueblos Indígenas en la sede de Nauta.

2.33 Asimismo, cabe resaltar que el incumplimiento de lo establecido en los TdR y PPC presupone una limitación al derecho de participación ciudadana de las poblaciones involucradas, toda vez que ante la suspensión del Taller Informativo no se cumplió con el objetivo del mecanismo planteado: *"Brindar información sobre el proyecto y recoger opiniones de manera sistemática",* correspondiente a la etapa previa a la evaluación del EIA-d.

2.34 Por lo tanto, en tanto se encuentra pendiente de ejecución un Taller Informativo suspendido correspondiente a la etapa *"Durante la elaboración del EIA-d"*, se verifica que dicho instrumento de gestión ambiental no se encuentra completo; más aún cuando, a la fecha de emisión del presente informe, se viene desarrollando el proceso de convocatoria por parte de Senace para su realización; por lo que, atendiendo a los efectos que ello origina sobre la imposibilidad de proceder con la evaluación, corresponde rechazar la presente solicitud de evaluación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

III. CONCLUSIÓN

3.1 Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del proyecto *"Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas – Confluencia del Río Marañón, Río Ucayali, Tramo Pucallpa – Confluencia con el Río Marañón"*, presentado por Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Remitir el presente informe a la Directora de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura, para su conformidad y emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

4.2 Remitir el presente informe a la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A., para su conocimiento y fines correspondientes.

4.3 Remitir el presente informe a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.4 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integran de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Juan Alonso Portal Giraldo
Líder de Proyecto
Senace

Juan Jorge Mera Pérez
Especialista social
Senace

Erick Leddy García Cerrón
Especialista Legal
Senace

Adj.-
Anexo 1.- Acta de suspensión
Anexo 2.- Carta de solicitud de convocatoria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Visto el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

María Isabel Murillo Injoque
Directora de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Infraestructura
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

ANEXO 1

ACTA DE SUSPENSIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

ACTA DE REPROGRAMACIÓN DE TALLER INFORMATIVO

DURANTE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-D) DEL PROYECTO "HIDROVÍA AMAZÓNICA" SUBSECTOR TRANSPORTE

Siendo las 09:10 horas del día 30 de noviembre del 2018, en el Auditorio del Local de la Sub-región Loreto ubicado en el Distrito Nauta, Provincia Loreto, Región Loreto; se reunieron para desarrollar el Taller Informativo - Etapa Durante la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto "*Hidrovía Amazónica: Río Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza- Iquitos-Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas-Confluencia con el Río Marañón; Río Ucayali, Tramo Pucallpa-Confluencia con el Río Marañón*", siguiendo al artículo 28 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM que aprobó los "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, estando presente el/la FRANZ TELLO PEKAMÁS, quien presidió la Mesa Directiva en representación de la Dirección de Evaluación Ambiental de proyecto de Infraestructura (DEIN) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).

Dada las condiciones, no se garantiza el desarrollo del **TALLER INFORMATIVO DURANTE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO DEL PROYECTO "HIDROVÍA AMAZÓNICA"**, para brindar íntegramente los derechos de acceso a la información y a la participación ciudadana en la gestión ambiental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM que aprobó los "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas" optándose por **REPROGRAMAR** el Taller en mención, por las siguientes razones:

A solicitud del señor Alfonso López Tejada de ACODECOSPA, quienes además se retiraron del evento por la desorganización relacionada con el cambio en el Traductor, especificando que la traducción no correspondía con lo presentado por el representante de SENACE durante su exposición.
A solicitud del sr. Uriel Pizango Martínez, APU de la comunidad 09 de octubre, quien manifiesta que se enteró del evento por anuncios radiales, solicitando una organización más formal y mejorar la convocatoria

Av. Ernesto Diez Canseco 351,
Miraflores, Lima, Perú
T: (511) 5000710
www.senace.gob.pe

②

Asimismo, las partes firmantes acuerdan que la nueva fecha, hora y ubicación del taller informativo será el siguiente:

No se acordó fecha para reprogramar el Taller. Se va a coordinar una nueva fecha con las autoridades correspondientes

Todo lo expuesto está respaldado en las evidencias audiovisuales que son parte de la presente acta.

Observaciones: ① El Titular realizó las invitaciones a las autoridades locales para que participe del Taller pero por razones que desconocemos, no se encuentra ninguna presente, por lo que SENACE asume el rol que les corresponde en la M. Directiva ② Al ingresar al local verificamos que la consultora coloca un cartel que no correspondía a este evento sino al realizado en el C.P. de Bolívar el 25/11/2018. ③ Se hizo la consulta a los asistentes por la necesidad de contar con un traductor para este Taller, siendo solicitada la cancelación del mismo por el señor Alfonso López Tejada (ACODECOSPA). *

Finalmente, se concluyó el acto dando lectura a la presente Acta, siendo las 11:43 horas del día 30 de noviembre de 2018 y, en señal de conformidad, firman los presentes.

Presidente(a)-SENACE	Secretario(a)-SENACE
Nombre: Franz Tello Peramas	Nombre: Cesar Balladares Gallegos
DNI: 07642979	DNI: 41264841

Av. Ernesto Diez Canseco 351,
Miraflores, Lima, Perú
T: (511) 5000710
www.senace.gob.pe

* El Titular precisó que el día de ayer renunció el traductor, presentándose un nuevo traductor a las 09:26 hrs, decidiendo los asistentes que se realice el evento ante la presencia del representante del SENACE

(3)

6. El(los) representante(s) de la ECSA Ingenieros, expuso sobre los primeros resultados de la Línea Base y resultados preliminares de los impactos ambientales del Estudio de Impacto Ambiental-D.
7. Se prosiguió con la ronda de preguntas escritas, las cuales se dieron en un número de.....
8. Se prosiguió con la ronda de preguntas orales, las cuales se dieron en un número de .....
9. Al Taller Informativo asistieron un total de..... personas.

Todo lo expuesto y discutido en el Taller Informativo ha sido registrado en la presente Acta así como en material audiovisual.

Observaciones (4) Se verificó que la videograbadora estaba apagada por lo que se precisó que sea encendida y se repitió lo indicado ~~en dos puntos~~ sobre la ausencia de las autoridades locales, el cartel del evento que no correspondía con este evento (5) Se informó a SENACE que la información impresa entregada a los asistentes no incluía la información sobre los impactos ambientales preliminares ni las estrategias de manejo ambiental, situación ocurrida en Requena. Se precisó que en Requena se le indicó al Titular y la Consultora que debían corregir ello pero que se hizo la presentación de dicha información a los asistentes. El Titular entregó las impresiones faltantes al público asistentes luego de estas precisiones.
(6) El MTC hará las averiguaciones por la renuncia del Traductor

Finalmente, se concluyó el Taller Informativo, siendo las ...../..... horas del día ...../..... de noviembre de 2018 y en señal de conformidad firman los presentes.

(7) La población manifestó ~~la~~ incomodidad por pocas sillas

SENACE – Presidente Nombre: DNI:	**SENACE - Secretario** Nombre: DNI:
SABIO INDIGENA ACREDITADO Nombre: DNI:	**CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA** Nombre: DNI:
AUTORIDAD LOCAL Nombre: DNI:	**ECSA INGENIEROS** Nombre: DNI:

(8) El sabio Rusbell Casternoque Torres solicita que ~~el pueblo~~ las comunidades elijan a sus traductores, sugerencia que no ha sido ~~ser~~ tomada en cuenta.

~~[illegible]~~

Av. Ernesto Diez Canseco
Miraflores, Lima 18, Perú
T: (511) 5000710

continúa en →

ACTA DE TALLER INFORMATIVO

DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-d DEL PROYECTO "HIDROVÍA AMAZÓNICA"

Siendo las ..... horas del día ..... del mes de noviembre del 2018, en el ....., distrito ..... en la Región ....., se reunieron para desarrollar el Taller Informativo durante la Elaboración de la EIA-d del Proyecto "*Hidrovía Amazónica: Río Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza- Iquitos-Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas-Confluencia con el Río Marañón; Río Ucayali, Tramo Pucallpa-Confluencia con el Río Marañón*", de acuerdo al artículo 30° del D.S. N°002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, estando presente el/la ....., quien presidió la Mesa Directiva en representación de la Dirección de Evaluación Ambiental de proyecto de Infraestructura (**DEIN**) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (**Senace**).

Asimismo participaron:

- .....
- .....

representando a la empresa **Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A (COHIDRO)**, Titular **del EIA-d Hidrovía Amazónica.**

- .....
- .....
- .....

en representación de la empresa consultora **ECSA INGENIEROS S.A.**, que elaborará el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

A continuación se detalla el desarrollo de la participación ciudadana:

1. El Presidente de Mesa invitó a incorporarse el Taller Informativo a las siguientes autoridades
   .....
   .....
2. Se inició el evento con la entonación del Himno Nacional
3. Se invitó a inaugurar el Taller Participativo al Sr.(a).....
4. El representante de la DEIN del SENACE explicó el objetivo de la reunión y expuso sobre la normatividad de Participación Ciudadana.
5. El(los) representante(s) de la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica explicó (explicaron) los alcances del proyecto.

Av. Ernesto Diez Canseco
Miraflores, Lima 18, Perú
T: (511) 5000710

(9) El Titular manifiesta que tanto COHIDRO como ECSA Ingenieros se encuentran presentes con personal y materiales suficientes para realizar el evento programado. También indica que se realizaron las invitaciones según la normativa aplicable y se ha realizado el apoyo logístico correspondiente, por lo cual considera que se debería reprogramar el taller en los 3 días siguientes según norma.

(10) El representante de MINCETUR manifiesta que en la próxima reunión se invite a los representantes de operadores turísticos de la zona

(11) La representante de UCS solicitó se invite a SERNANP, organizaciones de la sociedad civil y a DIREPRO, perteneciente a PRODUCE

(12) Los representantes del SENACE consideran que el plazo de reprogramación de 03 días es insuficiente, considerando lo manifestado por la población, (13) el sabio Rusbell Casternoque Torres también manifiesta que el plazo de 03 días es muy corto por las dificultades en su traslado y costos asociados y por respeto a las C.C.N.N.

(14) El Titular manifiesta que podría apoyar con el apoyo logístico a las comunidades distantes para la reprogramación

Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:

Av. Ernesto Diez Canseco
Miraflores, Lima 18, Perú
T: (511) 5000710

SABIO INDIGENA ACREDITADO
Nombre: Rusbel Castroque
DNI: 80489197

CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA
Nombre: Eusebio Vega Bueza
DNI: 08566064

AUTORIDAD LOCAL
Nombre:
DNI:

ECSA INGENIEROS S.A.
Nombre: Juan Martin Casanova Alvarez
DNI: 45028076

Nombre: Sulto Bohórquez
DNI: 09775792

Nombre: Carlos Díaz
DNI: 10313143 / 43350190

Nombre: Roberto Quispe
DNI: 09936243

Nombre: José Lumbia
DNI: 05460561

ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN SAMIRIA ALBECOS - PARIÑARI
PRESIDENTE
MIGUEL MANIHUARI TAMANI
PRESIDENTE DE ALBECOS
DNI N° 05322037

Nombre: Francisca Ia Orseo
DNI: 05384387

Nombre: Ernesto Tapullima
DNI: 05702590

Nombre: MARIO MELIA
DNI: 05271005

Nombre: Roberto Tamani
DNI: 05567785

ALBECOS
ALBERTO TAMANI
SECRETARIO DE ACTA
DNI N° 80281350

Nombre:
DNI: 05786142

Nombre: Juan Hoe
DNI: 44038407

Autoridad Portuaria Nacional

Av. Ernesto Diez Canseco 351,
Miraflores, Lima, Perú
T: (511) 5000710
www.senace.gob.pe

6

Nombre: RENE QUIRAVIRI DNI: 05704040	Nombre: LEONEL RICOPA DNI: 05395259	Nombre: DAMIAN ORTEGA A DNI: 05253864
Nombre: Viviana Araujo Usseglio DNI: 40257097	Nombre: ALIANCIO LIPAA DNI: 05709654	Nombre: LUIS PIZANGO MARTIN DNI: 44784058
Nombre: VICTOR SANTIAGO DNI: 05620054	Nombre: JO PINCOPAS DNI: 05627556	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:
Nombre: DNI:	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:

Av. Ernesto Diez Canseco 351,
Miraflores, Lima, Perú
T: (511) 5000710
www.senace.gob.pe

ANEXO 2

CARTA DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

COHIDRO
CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A.

SENACE 20/12/2018 15:45
EXP.Nº: 05997-2017
DC: DC-18
Kasandra Abigail Katia Valdeos Folios: 18
ADJ/OBS: ADJUNTA 01 CD
"La recepción del documento no es señal de Conformidad"

Lima, 19 de diciembre de 2018
Carta N° 0485-2018-GG-COHIDRO

Señores:
Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE
Av. Ernesto Diez Canseco 351
Miraflores. -

ADJUNTA: 01 CD

Atención: **Sra. María Isabel Murillo Injoque**
Directora (e)

Asunto: **Solicitud de convocatoria del Taller Informativo en la sede de Nauta, correspondiente a la Segunda Ronda durante elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del proyecto "Hidrovía Amazónica"**

Referencia: (a) Resolución Directoral N° 012-2018-SENACE-JEF/DEIN
(b) Acta de nueva fecha para el Taller Informativo de Nauta

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia (b), para comunicarle que se ha coordinado con los representantes de las Federaciones de ACODECOSPAT, AIDECOS y AKUBANA, una nueva fecha para continuar con el programa del Taller Informativo en Nauta, acordando desarrollarlo el 12 de enero del 2019[1]. A tal efecto, solicitamos a vuestra representada realizar la convocatoria para el referido taller:

Local: Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto
Dirección: Calle Manuel Pacaya 381 - Nauta
Fecha: 12 de enero del 2019
Horario: 9:00 am – 04:00 pm

[1] Se adjunta Acta de coordinación de nueva fecha del taller en Nauta con los representantes de ACODECOSPAT, AIDECOS y AKUBANA.

COHIDRO
CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Modelo de carta de invitación.
- Directorio de actores sociales a ser invitados.
- Itinerario de ejecución del taller.
- Modelo de Afiche informativo para la convocatoria.
- Documento de autorización de uso de local.

Sin otro particular, agradeciéndole la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carmen Benítez Hernández
Gerente General
CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A.

003

COHIDRO

CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A.

DICIEMBRE 2018

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DEL TALLER INFORMATIVO EN LA SEDE DE NAUTA, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA RONDA DE TALLERES DURANTE LA ELABORACIÓN DEL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d) DEL PROYECTO "HIDROVÍA AMAZÓNICA"

Consultora:

ECSA Ingenieros

Av. José Gálvez Barrenechea Nº 546
Urb. Córpac – San Isidro
Teléfonos: 225-1749 / 225-5099
E-mail: ecsa@ecsa.com.pe

ANEXOS

MODELOS DE CARTA DE INVITACION

1

Miraflores, 20 de diciembre de 2018

CARTA MÚLTIPLE N° XXX-2018-SENACE-JEF/DEIN

Señor:
(Cargo)
Organización/Federación de Pueblos originarios xxxx
Poblado de XXXXX

Asunto : Invitación al Taller Informativo durante de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del proyecto "Hidrovía Amazónica"

Referencia : Resolución Directoral N° 012-2018-SENACE-JEF/DEIN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que se ha programado el Taller Informativo durante de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas; tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas-confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa-confluencia con el río Marañón", por solicitud de la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A; de acuerdo al artículo 30 del Decreto Supremo N° 002-009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

Al respecto, este Taller tiene como objetivo presentar a las Federaciones Nativas, ciudadanas y ciudadanos de Comunidades Nativas de pueblos originarios, los resultados de las líneas de base física, biológica y social del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d). Asimismo, se registrará de manera oportuna, los aportes y comentarios de los asistentes al taller.

En este sentido, se invita a usted y hacer extensiva la invitación a sus representantes federativos y de las comunidades nativas adscritas a su organización, al Taller Informativo que se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

Lugar	Fecha	Hora
Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta	Sábado 12 de enero de 2019	09:00 am

Agradecemos su participación y solicitamos tenga a bien difundir la realización de la reunión antes señalada a las comunidades que formen parte de su organización/federación.

Para cualquier consulta sírvase comunicarse con el Sr. XXX YYY ZZZ o con el Sr. XXX YYY ZZZ, al teléfono (01) 5000710 Anexo XXXX o escribiendo al correo xxxxxxxxxxxxx@senace.gob.pe.

Atentamente,

ECSA Ingenieros

Ing. José Enrique Millones Olano
Representante Legal

LISTADO DE ACTORES

2

DIRECTORIO DE GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPALIDADES									
N°	SEDE DEL TALER	GÉNERO	Nombre de la Autoridad	Institución u Organización	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	**Nauta Local del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta 12/01/2019 09:00 am. a 04:00 p.m.**	Sr.	MANUEL CARDENAS SORIA	Municipalidad Provincial de Loreto Nauta	Alcalde	Calle Manuel Pacaya N° 381	Nauta	Loreto	Loreto

ORGANIZACIONES REGIONALES Y FEDERACIONES INDÍGENAS									
ORGANIZACIÓN REGIONAL ORPIO Y FEDERACIONES INDÍGENAS									
N°	SEDES DEL TALLER	GÉNERO	Nombre de la Autoridad	Organización	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	Nauta Local del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta 12/01/2019 09:00 am. a 04:00 p.m.	Sr	JORGE PÉREZ RUBIO	ORPIO	Presidente	Av. Del Ejercito 1718	Iquitos	Maynas	Loreto
2		Sr	ALFONSO LÓPEZ TEJADA	ACODECOSPAT	Presidente	Av. Del Ejercito 1718	Iquitos	Maynas	Loreto
3		Sr	MIGUEL MANIHUARI TAMANI	AIDECOS	Presidente	Av. Del Ejercito 1718	Iquitos	Maynas	Loreto
4		Sr	MARIO HUGO SILVA MANUYAMA	AKUBANA	Presidente	Av. Del Ejercito 1718	Iquitos	Maynas	Loreto

TOTAL LISTADO DE ACTORES SOCIALES PARA TALLER	5

ECSA Ingenieros

Ing. José Enrique Millones Olano
Representante Legal

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

3

TALLER INFORMATIVO

BRIGADA TALLER NAUTA		ENERO 2019					
		X	J	V	S	D	L
Actividad/personal involucrado	Descripcción de actividades	9	10	11	12	13	14
ECSA	Ingreso / Salida de Especialistas Lima - Iquitos - Nauta		▼	▼	ECSA	▲ ▲	
SEDE DE TALLER	NAUTA				Nauta		
SOPORTE LOGISTICO	DESPLAZAMIENTO		Lima - Iquitos	Iquitos - Nauta	Nauta - Iquitos	Iquitos - Lima	
	ALIMENTACION		Iquitos	Nauta	Nauta	Iquitos	
	PERNOCTE		Iquitos	Nauta	Iquitos	Lima	

Leyenda	
▼	Ingreso Terrestre
▼	Ingreso aéreo
▲	Salida aérea
	Sábado / domingo

ECSA Ingenieros

Ing. José Enrique Millones Chiang
Representante Legal

010

MODELO DE AFICHE INFORMATIVO

4

COHIDRO
CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A.

TALLER INFORMATIVO

DURANTE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d)

PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA:

TRAMO SARAMIRIZA - IQUITOS - SANTA ROSA

TRAMO YURIMAGUAS - CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN

TRAMO PUCALLPA - CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN

OBJETIVOS DEL TALLER:

Informar los resultados de la línea de base ambiental (biológico, físico y social) del EIA-d.

Conocer y recoger opiniones, sugerencias e inquietudes.

12 ENERO

Hora: 09:00 a.m.

2019

Local: Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto–Nauta

CIUDAD DE NAUTA

ECSA Ingenieros
Comprometidos con el desarrollo sostenible del Perú

ECSA Ingenieros
Ing. José Enrique Millones Llano
Representante Legal

012

ACTA DE REPROGRAMACION

5

ECSA Ingenieros
Av. José Gálvez Barrenechea N° 546 – Urb. Córpac – San Isidro
Teléfonos: 225-1749 / 225-5099
E-mail:
Web-Page:

COHIDRO
CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A.
"Los Rutas Navegables para el Desarrollo de la Amazonía"

Recibido
08.12.2018

EC/526-18

Lima, 07 de diciembre del 2018

Señor
MANUEL CÁRDENAS SORIA
Alcalde
Municipalidad Provincial de Loreto
Nauta.-

Hector Mesías Zavaleta
DNI. 43205462

Asunto.: Solicitud para la Autorización de Uso de Local, con fines del Taller Informativo durante la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto: "Hidrovía Amazónica: Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa; Río Huallaga, tramo Yurimaguas-Confluencia con el río Marañón; Río Ucayali, tramo Pucallpa-Confluencia con el río Marañón"

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo e informarle que mi representada, ECSA Ingenieros, por encargo de la empresa Consorcio Hidrovía Amazónica S.A. – COHIDRO, desarrollará el Taller Informativo durante la elaboración del *Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Hidrovía Amazónica"*.

Dicho taller se realizará en cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana, aprobado por el SENACE; mediante el cual, se les informará los resultados obtenidos en campo como parte de la línea de base biológica, física y social del área de estudio del Proyecto Hidrovía Amazónica; así como, los impactos ambientales preliminares. Al mismo tiempo, se recogerá las opiniones e inquietudes de la población asistente sobre la información brindada.

Por tal motivo, tenemos a bien solicitar su autorización para disponer del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto en Nauta, para el día 12 de enero de 2019, de 08:00 am a 05:00 pm., a fin de llevar a cabo el referido taller.

Para cualquier consulta o comunicación, por favor, sírvase contactarse a los teléfonos (01) 225-1749 / (01) 225-5099; o a los correos electrónicos ecsa@ecsa.com.pe, jabanto@ecsa.com.pe y cromero@ecsa.com.pe. También puede contactarse con el área de Gestión Socioambiental de COHIDRO al número celular: 944417466 y correo electrónico: socioambiental@cohidro.com.pe.

Sin otro particular, agradeciéndole su gentil atención a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

ECSA INGENIEROS

Ing. José Enrique Millones Olano
Gerente General
ECSA Ingenieros

ECSA Ingenieros
Ing. José Enrique Millones Olano
Representante Legal

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO DEL PROYECTO: "HIDROVÍA AMAZÓNICA: RÍOS MARAÑÓN Y AMAZONAS, TRAMO SARAMIRIZA-IQUITOS-SANTA ROSA; RÍO HUALLAGA, TRAMO YURIMAGUAS-CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN; RÍO UCAYALI, TRAMO PUCALLPA-CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN"

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE USO DE LOCAL

SEGUNDA RONDA DE TALLERES INFORMATIVOS: TALLER INFORMATIVO DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-d

Yo, Hector Meoneo Zavalita, identificado(a) con DNI Nº 43305463 con el cargo de Gerente de la Municipalidad Loreto Nauta. de la ciudad de Nauta, mediante la presente dejo constancia que el personal de ECSA Ingenieros, me informó sobre la finalidad de uso del auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto en Nauta: la realización del Taller Informativo durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hidrovía Amazónica, día 12 de enero de 2019 de 08:00 am a 05:00 pm., y con lo cual expreso mi conformidad.

Nombre	:	Hector Meoneo Zavalita
Cargo	:	Gerente
Firma	:	
DNI	:	43305463
Lugar y fecha	:	Nauta 08-12-2018
Hora	:	11.00 a.m.
Huella Digital	:	

ECSA Ingenieros

Ing. José Enrique Millones Olano
Representante Legal

ECSA Ingenieros

ACTA DE ACUERDO PARA COORDINAR LA NUEVA FECHA DEL TALLER DE NAUTA

Bajo el marco del proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Hidrovía Amazónica, el día 30 de noviembre del año en curso, se dio inició al Taller informativo en la sede de Nauta, para brindar información sobre los principales resultados de la Línea de Base e Impactos ambientales preliminares, establecidos en el citado estudio. Sin embargo, debido a temas logísticos involuntarios no fue posible continuar con el desarrollo del Taller, quedando en coordinar una nueva fecha con las autoridades correspondientes.

En tal sentido, mediante la coordinación efectuada por ECSA Ingenieros y bajo acuerdo con el representante de la federación ACODESCOSPAT, se indica la fecha del Taller de Nauta, fecha propuesta como idónea para la asistencia de los representantes de la Federación ACODECOSPAT, además de la participación de algunos miembros representativos de las comunidades nativas adscritas.

La nueva fecha acordada para el Taller en Nauta, es:

Día :12de enero 2019
Sede : Nauta (Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto)
Dirección :Calle Manuel Pacaya N° 381 -Ciudad de Nauta
Hora :09:00 am

En señal de conformidad con el acuerdo, firma a continuación el representante de la FEDERACION ACODECOSPAT:

REPRESENTANTES:		FIRMA
1	Alfonso López Tejada ACODECOSPAT	
2	ECSA Ingenieros Willy Pezango Pereyra	

.....11....., diciembre, 2018

ECSA Ingenieros

Ing. José Enrique Millones Olano
Representante Legal

ECSA Ingenieros

ACTA DE ACUERDO PARA COORDINAR LA NUEVA FECHA DEL TALLER DE NAUTA

Bajo el marco del proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Hidrovía Amazónica, el día 30 de noviembre del año en curso, se dio inició al Taller informativo en la sede de Nauta, para brindar información sobre los principales resultados de la Línea de Base e Impactos ambientales preliminares, establecidos en el citado estudio. Sin embargo, debido a temas logísticos involuntarios no fue posible continuar con el desarrollo del Taller, quedando en coordinar una nueva fecha con las autoridades correspondientes.

En tal sentido, mediante la coordinación efectuada por ECSA Ingenieros y bajo acuerdo con el representante de la federación AKUBANA, se indica la fecha del Taller de Nauta, fecha propuesta como idónea para la asistencia de los representantes de la Federación AKUBANA, además de la participación de algunos miembros representativos de las comunidades nativas adscritas.

La nueva fecha acordada para el Taller en Nauta, es:

Día :12de enero 2019
Sede : Nauta (Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto)
Dirección :Calle Manuel Pacaya N° 381 -Ciudad de Nauta
Hora :09:00 am

En señal de conformidad con el acuerdo, firma a continuación el representante de la FEDERACION AKUBANA:

REPRESENTANTES:		FIRMA
1	Mario Silva Manuyama AKUBANA	MARIO H. SILVA MANUYAMA Presidente AKUBANA DNI N° 05715348
2	ECSA Ingenieros Willy Pizango Pereyra	

.....11....., de diciembre, 2018

ECSA Ingenieros
Ing. José Enrique Millones Olano
Representante Legal

ECSA Ingenieros

ACTA DE ACUERDO PARA COORDINAR LA NUEVA FECHA DEL TALLER DE NAUTA

Bajo el marco del proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Hidrovía Amazónica, el día 30 de noviembre del año en curso, se dio inició al Taller informativo en la sede de Nauta, para brindar información sobre los principales resultados de la Línea de Base e Impactos ambientales preliminares, establecidos en el citado estudio. Sin embargo, debido a temas logísticos involuntarios no fue posible continuar con el desarrollo del Taller, quedando en coordinar una nueva fecha con las autoridades correspondientes.

En tal sentido, mediante la coordinación efectuada por ECSA Ingenieros y bajo acuerdo con el representante de la federación AIDECOS, se indica la fecha del Taller de Nauta, fecha propuesta como idónea para la asistencia de los representantes de la Federación AIDECOS, además de la participación de algunos miembros representativos de las comunidades nativas adscritas.

La nueva fecha acordada para el Taller en Nauta, es:

Día :12de enero 2019
Sede : Nauta (Auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto)
Dirección :Calle Manuel Pacaya N° 381 -Ciudad de Nauta
Hora :09:00 am

En señal de conformidad con el acuerdo, firma a continuación el representante de la FEDERACION AIDECOS:

REPRESENTANTES:		FIRMA
1	Miguel Manihuari Tamani AIDECOS	
2	ECSA Ingenieros Willy Pirango Pereyra	

.....15....., diciembre, 2018

ECSA Ingenieros
Ing. José Enrique Millones Olano
Representante Legal